

Montevideo,

12 Oct 2012

VISTO: La necesidad manifestada por la Dirección de Educación de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para conformar un registro docente para la Oficina de Becas, en régimen de horas docentes.-----

RESULTANDO: I) Por Resolución DG: 1079/2012 de fecha 9 de julio de 2012, la Dirección General de Secretaría, autorizó el llamado público - abierto para conformar un Registro Docente para llevar adelante la articulación de los diferentes tipos de becas y aprobó las funciones básica a desarrollar por la/s persona/s seleccionada/s y las bases del mismo.-----

II) Con fecha 9 de julio de 2012, se designó el Tribunal de Evaluación, para realizar el estudio de los antecedentes de los postulantes presentados.-----

III) El Tribunal fijó criterios para el estudio de los 18 (dieciocho) postulantes presentados, descalificando al Sr. Fredy Tabárez Rodríguez por no presentar documentación probatoria.-----

CONSIDERANDO: I) Es pertinente dictar el acto administrativo que homologue lo actuado por el Tribunal de Evaluación.-----

II) Corresponde proceder en consecuencia.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:

1) **HOMOLÓGASE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para integrar un registro docente para la Oficina de Becas.-----

2) **INTÉGRASE** el registro de docentes aptos para desempeñarse en la articulación de los diferentes tipos de becas de la Oficina de Becas, con los siguientes postulantes y en el orden de prelación que se establece:-----

Orden de Prelación	Nombre	C.I.	Puntaje
1	María Malvina Ruiz Ingold	3.804.685-4	23 puntos
2	Paula Pais Vimercatti	4.899.060-7	21 puntos
3	María Adelina Alayón Malacria	2.581.623-6	20 puntos
4	Natalia Saura Muñoz	4.808.406-6	19 puntos
5	Joaquina Sanguinetti	4.757.838-1	19 puntos
6	Nora Fernández Pons	4.040.208-6	17 puntos
7	Evangelina Conde Sosa	4.586.865-5	17 puntos
8	Pamela Álvarez Pérez	4.690.440-0	16 puntos
9	Cristian Andrés Cabral	2.957.969-8	15 puntos
10	María Rosina Espiga Nin	1.938.150-6	15 puntos
11	María Sofía Dabarca	4.654.815-9	13 puntos

12	Carla Rosso Fugardo	4.038.014-3	12 puntos
13	María Inés Iglesias Carames	3.890.520-4	10 puntos
14	Leticia García Alcantaro	4.329.063-6	10 puntos
15	María Jimena Islas	4.258.304-4	8 puntos
16	María Emilia Sapoundjier Alves	3.905.597-3	6 puntos
17	María Noel Sáez	1.923.407-8	5 puntos

3) **DISPÓNESE** que la lista ut-supra tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, y de la cual la Dirección de Educación – Oficina de Becas podrá solicitar la contratación - si existe crédito suficiente y previa autorización de quien suscribe - de aquellos que tengan un perfil que se corresponda con las necesidades que se vayan presentando.-----

4) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación y a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.-----

5) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación.-----

2012-11-0001-2059



PABLO ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
DE SECRETARIA